

LOS SEMINARIOS Y LA FORMACION DE LOS ECLESIASTICOS EN EL PERIODO DE LA CONFEDERACION: 1852 — 1861

I. LA SITUACION DEL PAIS Y LOS OBSTACULOS PARA LAS VOCACIONES

El interés por los seminarios formaba parte de uno de los rubros del censo religioso ordenado por el Gobierno Nacional Delegado en 1854¹. Allí se preguntaba: “El estado del seminario conciliar; sus rentas, cátedras y número de seminaristas; en caso de no existir, causas que provocan su inexistencia”. Las respuestas elaboradas por los Vicarios Capitulares no fueron lo preciso ni lo extenso como lo deseaban los hombres del gobierno. ¿Era ello consecuencia del relativo interés de los hombres de Iglesia por el papel asignado a esa institución eclesiástica? Creemos, a juzgar por las respuestas enviadas que ellas reflejan un grado de apatía o ablandamiento de la situación religiosa que se padecía en el momento de celebrarse el censo religioso. El abandono en que se hallaban los seminarios desde el movimiento de Mayo parecía justificar la imprecisión de las respuestas y la escasa importancia que parecían otorgar a toda posibilidad de llevar a cabo el renacimiento de los mismos.

Los seminarios y la formación de los eclesiásticos constituye un aspecto de la política religiosa del gobierno de la Confederación y su estudio forma parte de un pequeño capítulo de esa cuestión en la historia eclesiástica del país. Dedicaremos un análisis al tema ya que el mismo no ha sido estudiado y creemos poder aportar alguna información totalmente desconocida hasta la fecha.

La comprensión de la situación religiosa del país, por otra parte, en el momento de iniciarse la Organización Nacional —1852 en

¹ Para una detallada comprensión de la Iglesia y el catolicismo en el período de la Confederación consideramos conveniente remitir al lector a nuestro trabajo *La política religiosa de la Confederación*, publicado en la *Revista Histórica*, Buenos Aires, N° 3, 1979. p. 4/75.

adelante— no sería posible sin un conocimiento, al menos somero, de cuál era el estado de los seminarios dependientes de las tres diócesis que entonces existían en el territorio de la Confederación y de la manera cómo se formaban las vocaciones eclesiásticas y religiosas. El conocimiento exacto y la descripción minuciosa no nos será posible, no obstante la paciente búsqueda y recolección de materiales que hemos efectuado, pero podemos, al menos, ofrecer una información bastante completa sobre la existencia y funcionamiento de los seminarios y de la instrucción impartida.

En los cuarenta y dos años que se extienden de 1810 a 1852 es evidente que, en términos globales, la Iglesia sufrió un retroceso del que no se recuperó rápidamente. Nada más explícito para comprender esa situación que recordar que fueron cuatro décadas caracterizadas por la guerra, ya sean las guerras de la Independencia, ya sean los conflictos interiores, ya sean las guerras externas. Al factor bélico, interno y externo, causal de violencia y desorden social, hay que agregar otros no menos decisivos como lo fueron la carencia de obispos, la incomunicación con Roma, la quiebra de la estructura económica y social, la inseguridad de los caminos y fronteras interiores. En esas cuatro décadas, en términos de organización, más que hablar de una Iglesia tendríamos que hablar de Iglesias provinciales, pues dentro de sus límites solo actuaba el Vicario Foráneo, quien dependía del Vicario Capitular de la Diócesis, y éstos, a su vez, ejercían sus facultades en forma restringida, por períodos breves y sin posibilidades de recorrer las diócesis. Estos factores, entre otros, debilitaron el poder del Vicario Capitular de modo que en la práctica el Vicario Foráneo ejercía las facultades que le estaban otorgadas y, en lo que excedía a las mismas, lo giraba a aquél en trámites engorrosos, largos y accidentados. La disciplina eclesiástica se hallaba resentida y hasta desquiciada de modo que no existían incentivos a favor de las vocaciones eclesiásticas. Y quienes, a instancias de un evidente llamado, se decidían por ese camino debían afrontar graves dificultades para la admisión en los debilitados centro de formación eclesiástica, completando a veces la formación en lugares distantes, atendiendo a su mantenimiento para, finalmente, afrontar lo más difícil, la consagración. Esto último constituía un obstáculo por no hallarse en todo el territorio de la Confederación un solo obispo instituido por Roma.

Los papeles y testimonios que hemos revisado nos permiten deducir que no existía lo que podríamos llamar una promoción o propaganda instituida por las autoridades eclesiásticas a favor de las vocaciones. No hemos hallado tampoco un solo papel que pruebe el interés institucionalizado por fomentar las vocaciones ni tampoco una incitación o invitación a favor de las vocaciones. Por otro lado las condiciones económicas y la consideración social del clero no era lo suficientemente atractiva como para atraer vocaciones. El bajísimo nivel de instrucción de la población no sería un inconveniente como podría pensarse a primera vista, ya que a través de la

enseñanza de las primeras letras en iglesias y conventos, algunos eclesiásticos tenían oportunidad a la vez, de reunir niños y jóvenes y de despertar vocaciones o estimularlas. Estas surgían por influencia de los sacerdotes celosos y hombres de Dios que sentían necesidad de prolongar su ministerio a través de nuevos continuadores. En esos casos se abrían dos posibilidades a saber, ingresar para servir en el clero secular o hacerlo a través de las comunidades religiosas. En el caso de las vocaciones para el clero secular la situación variaba en cada diócesis siendo la más significativa de las dificultades la que derivaba del cierre de las casas de formación del clero secular, lo que obligaba a quienes optaban por ese tipo de sacerdocio, a estudiar en cátedras instaladas precariamente y completar parte de sus estudios en las aulas instaladas en las comunidades religiosas y, entre ellas, casi exclusivamente, en las de la orden Franciscana. Veamos primero la situación de los seminarios diocesanos para completar luego el panorama con la descripción de la labor franciscana.

II. LA SITUACION DE LOS SEMINARIOS DIOCESANOS

A. DIOCESIS DE SALTA

La diócesis de Salta en la época del censo religioso no se hallaba dotada de seminario y ninguna de las fuentes inéditas que hemos consultado deja constancia de la fecha de su desaparición. Sabemos que el mismo fue instalado en 1809 por el Obispo Nicolás Videla del Pino, es decir, en el mismo año que se hizo cargo de la sede episcopal². Allí cursó sus estudios eclesiásticos el Pbro. Pío Hoyos, de cincuenta y ocho años en el momento del censo y que se destacaba como un miembro conspicuo del clero salteño. Los estudios que realizó en ese seminario, según lo expresa fueron de latín, filosofía y moral³. Pero aquél incipiente seminario no poseyó larga vida desapareciendo poco después de finalizado el año 1912, fecha de iniciación del proceso al obispo a la vez que alejado de la diócesis bajo acusación, no probada finalmente, de connivencia con los españoles del Alto Perú. El movimiento de la independencia, la penetración del ejército realista en el norte argentino y la carencia de recursos de los diezmos que fueron dedicados a gastos de guerra, fueron factores causantes del cierre del seminario. Escolástico Zegada, siempre tan prolijo en sus afirmaciones, sólo nos expresa sobre la existencia del seminario que el mismo fue "borrado por los gobiernos y juntas pasadas", sin establecer fecha

² *El Nacional Argentino*, Paraná, 1 de octubre de 1854. Certificación de servicios del Pbro. Pío Hoyos.

³ *Ibidem*.

alguna de cierre⁴. Sin embargo la incógnita queda aclarada en el informe del Vicario Capitular Manuel A. Castellanos. Por él nos enteramos que el seminario fue cerrado en 1814 y desde esa fecha “no se ha pensado en esta provincia en habilitarlo y muy al contrario, han desaparecido en las exigencias del Estado los fondos y finalmente se vendió el local que hoy posee de casa habitación el comprador”⁵. El dato parece confirmarse en la relación que escriben algunos sacerdotes jóvenes de Salta, Rufino López, salteño de origen, escribe que inició sus estudios eclesiásticos cursando “gramática latina, filosofía y teología moral en el monasterio de los padres del convento de San Francisco, único establecimiento de educación e instrucción análogo a la carrera eclesiástica”, debiendo pasar luego a Chuquisaca para ser ordenado⁶. Algo semejante hace constar en su relación de servicios, el Pbro. Ildefonso Estrada, nacido en Salta en 1827 y ordenado por el obispo de La Paz, Bolivia. Los estudios de ambos sacerdotes no pasaron en total de cuatro años de cursos⁷.

Sin embargo ante la desaparición del seminario como institución debieron funcionar, como enseñanza libre, las cátedras de gramática latina y filosofía. Así lo expresa la relación personal del Pbro. Manuel López que en la época del censo contaba treinta años y según sus constancias aproximadamente para 1840 cursó un año de estudios en esas disciplinas que se hallaban a cargo de los catedráticos Manuel Cabrera y el doctor Francisco Solano Cabrera, cátedras que dejaron de funcionar, según expresa, por los trastornos políticos de la época, “...entonces entré a la cátedra de filosofía que se dictaba en el convento de San Francisco, donde estudié dos años más de filosofía y tres de teología sagrada”⁸. El Pbro. López debió luego trasladarse a Sucre, en cuyo seminario cursó un año más de derecho canónico para ser inmediatamente ordenado en la ciudad de La Paz en 1847.

Los casos que hemos mencionado nos prueban que desde treinta años antes del censo religioso de 1854 en la cabecera de la Diócesis de Salta no funcionaba el Seminario y la formación de los jóvenes con vocación se llevaba a cabo en los claustros de la Orden Franciscana.

Si bien es cierto que no existía seminario en Salta dependiendo estrictamente de la silla episcopal, es necesario mencionar el que existía en la ciudad de Catamarca dependiendo del Vicario Foráneo y destinado al clero secular y cuyos servicios docentes aten-

4 *Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores*. Culto, Caja 15, Exp. 4. Carta de Escolástico Zegada del 12 de febrero de 1854. Para el historiador M.A. Vergara la fecha de cierre del seminario será a principios de 1813, según lo manifiesta en su trabajo *Los Seminarios de la arquidiócesis de Salta*, Imp. El Pueblo, Salta, 1941, pág. 11.

5 *El Nacional Argentino*, Paraná, 17 de septiembre de 1854.

6 *Ibidem*, del 5 de octubre de 1854.

7 *Ibidem*.

8 *Ibidem*.

dían las vocaciones de las restantes cuatro provincias integrantes de la diócesis. Ese seminario había sido fundado en 1850 por el recordado gobernador catamarqueño Manuel Navarro “que fue su fundador y lo tenía bajo su inmediata protección”⁹.

El Colegio Seminario como lo llamaba el Vicario Foráneo desarrollaba sus actividades en el antiguo convento de La Merced, de excelente construcción y con comodidades “para un considerable número de alumnos”. Se impartían allí las cátedras de gramática latina, filosofía y teología, jurisprudencia y matemática, aunque estas dos últimas asignaturas “son accidentales y se suprimirán tal vez por falta de rentas para dotarlas”. Si bien el seminario contaba con un rector y un vice rector, existía sin “organización fija y sin los institutos de formalidad convenientes”. Los Pbro. José Domingo Molina y Facundo Segura actuaban como rector y vice rector respectivamente¹⁰. Es probable que quienes cursaban esos estudios debían luego completarlos fuera de la diócesis antes de ordenarse.

La muerte del gobernador Navarro, acaecida en 1852 hizo que el colegio seminario pasase a depender “exclusivamente de su rector”, según nos manifiesta el Vicario Foráneo Luis Gabriel Segura, el que agrega este significativo párrafo: “Pero como posee elementos que son susceptibles de adelanto y prosperidad para crearse un mejor sistema de rentas, es de esperar que una vez colocada la casa bajo la inspección y cargo de la autoridad eclesiástica, con la protección del gobierno progresará indudablemente hasta dar los mejores resultados”¹¹. Lo significativo es que las penurias del seminario comenzaron una vez que falleciera su protector, lo que ocasionó, a su vez, la desprotección de otras autoridades y entre ellas, la de la propia autoridad eclesiástica. Se esperaba pues, a la época del censo, que la autoridad eclesiástica asumiera su dirección y que se lo dotara de rentas adecuadas. Hay que destacar que el número de cursantes, según informa el Vicario, llegaba a treinta aunque “poco tiempo más antes, este número pasaba los cincuenta”. Creemos, sin embargo, que en ese sorprendente número no todos debían ser seminaristas, en virtud de incluirse cátedras que no correspondían estrictamente a la formación eclesiástica y que por desempeñar el colegio el papel de casa de formación básica de quienes deseaban adquirir una formación superior. De alguna manera, pues, la clausura del seminario diocesano de Salta se compensaba, para las restantes provincias de la diócesis, con el colegio seminario que funcionaba en Catamarca¹². Esa situación irregular, en cuanto a

9 Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Culto. Caja 98 s/n.

10 Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Culto. Caja 150, folio 16 y sig.

11 Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Culto. Caja 98, s/n.

12 El colegio Seminario continuó su labor hasta el año 1868, si bien muy disminuido en calidad y número de alumnos. En ese año cerró sus puertas, y sus bienes, fincas y ha-

dependencia eclesiástica hizo que en 1865 el obispo diocesano fray Buenaventura Riso Patrón y el secretario doctor Rainerio Lugones se trasladaran a Catamarca para hacer gestiones tendientes a traspasar el seminario a la jurisdicción del obispado, tramitaciones que no dieron resultado¹³.

De manera que al momento en que se iniciaba la vida constitucional la diócesis de Salta, constituida por cinco provincias, no contaba con la institución formativa que por expresa disposición de su Bula de erección de 1807 se ordenaba. Los hombres más ilustrados y piadosos de la diócesis no ignoraban el peligro que ello entrañaba para el futuro de la Iglesia en esa parte del país, y reiteradamente, y por diversos medios, venían solicitando se arbitrara una solución a la cuestión. Ella llegaría, aunque provisoriamente, por obra del celoso y apostólico sacerdote del clero diocesano Pbro. Isidoro Fernández, pero ello ocurriría más allá del período que aquí consideramos, el de la Confederación que se extiende de 1852 a 1861. Efectivamente en el mes de abril de 1862 el Pbro. Fernández, Arcediano de la Iglesia Catedral y Provisor y Vicario general de la diócesis emitió un auto erigiendo el Colegio Seminario Conciliar en forma provisoria en su propia casa, en ausencia de otras instalaciones adecuadas¹⁴. Los cursos preparatorios se iniciaron casi de inmediato hasta que en abril de 1863, habiéndose hecho cargo de la diócesis el obispo designado por Roma, Fray Buenaventura Riso Patrón, lo erigió en forma canónica, “bajo la protección de la Santísima Virgen María de su Concepción Inmaculada y Seráfico doctor San Buenaventura su defensor y devoto”¹⁵.

El mismo historiador que hemos citado, tras la lectura de viejos papeles eclesiásticos pertenecientes a la diócesis formula el siguiente juicio sobre la condición del clero salteño de aquellos años: “El estado de formación del clero a mediados del siglo pasado dejaba mucho que desear. Con excepción de unos pocos sacerdotes cuyas familias pudientes los enviaron a estudiar desde niños a Córdoba o a Bolivia, los demás recibían una instrucción sumaria y sin probar su capacidad disciplinaria, eran ordenados por la necesidad urgente de sacerdotes. Así sucedió en el largo tiempo de los Vicarios Capitulares que, por plausibles razones, no estaban capacitados para una fundación de seminario, “verificándose —como dice un articulista de esa época— en los más de los eclesiásticos domiciliarios del obispado ordenados en todo ese tiempo, el dicho de: “hoy se-

cienda, de cuyas rentas atendía su funcionamiento, pasaron a depender del Colegio Nacional fundado en 1865. Véase *El año 1868 en la historia de Catamarca*, de Enrique Mercedes Córdoba, en *Primer Congreso de Historia de Catamarca*, t. I, 1960, pág. 340/4.

13 AGOTE, PEDRO. *Los frailes de San Francisco de Catamarca*, en *Revista de Derecho, Historia y Letras*, t. III, 1899, pág. 19/21.

14 VERGARA, MIGUEL ANGEL. *Los Seminarios...* op. cit. pág. 19/21.

15 *Ibidem*, pág. 34/5.

glar, mañana el altar"¹⁶. Sin embargo, unos pocos hombres ilustrados y piadosos fueron quienes lograron lentamente revertir esa situación a través de la labor formativa del Seminario, venciendo dificultades y deficiencias de formación, a través de los casi cuarenta años finales del siglo pasado.

B. DIOCESIS DE CORDOBA

Córdoba representaba la diócesis de mayor prestigio, situación que provenía de múltiples factores, pero en especial, por ser la primera diócesis creada en el país y disponer de la Universidad, lo cual elevaba la calidad de la enseñanza. La presencia de esa casa de estudios superiores le otorgaba, además, un alto nivel intelectual frente a las restantes por el pensamiento y preparación de un número considerable de eclesiásticos egresados de la misma con el grado de licenciados y doctores. La batalla de Caseros y la caída de Rosas ocasionó en la provincia el alejamiento del gobernador Manuel López, sucediéndole en el gobierno de la misma, en abril de 1852, el doctor Alejo Carmen Guzmán y éste, entre otras medidas de gobierno que tomó, a fin de restablecer ciertas alteraciones injustas producidas por los gobiernos precedentes, devolvió a las autoridades eclesiásticas los bienes físicos de que habían sido despojadas, entre los cuales se hallaba la casa del Colegio de Loreto o Seminario Conciliar. El Vicario Capitular expresaba al respecto: "El Colegio seminario ha existido suprimido por muchos años de la anterior administración y su precioso edificio estaba destinado al servicio y despacho del gobierno, mas el actual gobernador Alejo Guzmán habiendo devuelto los diezmos a la Iglesia y el edificio Colegio a las autoridades eclesiásticas, proporcionó la nueva apertura del seminario que se verificó el 7 de marzo de 1853"¹⁷.

El edificio no se hallaba a esa fecha en buenas condiciones y no obstante el esfuerzo que el gobierno hizo en refacciones la planta baja fue entregada a las autoridades religiosas en estado muy deficiente¹⁸. Según lo expresa el informe del Vicario Foráneo la apertura de los cursos del seminario se realizaron el 7 de marzo de 1853, siendo su primer rector el doctor José Saturnino Allende, al que sucedió, en mayo de ese año, el Pbro. Pedro Nolasco Clara y vice rector el doctor Gerónimo Emiliano Clara¹⁹. Los cursos con-

16 Ibidem, pág. 17.

17 *El Nacional Argentino*, Paraná, 9 de abril de 1854.

18 COMPAGNY, FRANCISCO. *El Vicario Clara*. Ediciones Argentina Católica, Buenos Aires, 1955, pág. 85/6.

19 *El Nacional Argentino*, Paraná, 9 de abril de 1854. La dirección de Pedro Nolasco Clara se extendió hasta octubre de 1857, sucediéndole su hermano Jerónimo Emiliano Clara.

taban, en ese año, con doce alumnos becados por el Colegio Seminario. En materia de rentas, cuestión delicada de la cual dependía la vida de la institución, el Vicario Foráneo expresa que se formaba con el 3 % de los beneficios de la Iglesia Catedral, el 3 % de las escasas capellanías eclesiásticas y la cuota de ochenta pesos anuales que abonaba cada alumno, todo lo cual significaba un ingreso reducido para atender la reinstalación, equipamiento y manutención de los seminarios.

En tales condiciones se inició la vida del principal seminario diocesano existente en la Confederación en el momento de iniciarse la etapa constitucional. Como profesor del mismo sabemos que se desempeñaba el doctor Eduardo Ramírez de Arellano en teología, pero ignoramos quienes se hallaban a cargo de las restantes cátedras²⁰.

La circunstancia de poseer la ciudad de Córdoba una Universidad actuaba como factor decisivo para que el clero secular poseyera un número elevado de sacerdotes con título, diez y siete de los cuales gozaban del doctorado en teología y dos la licenciatura. De esta manera el cincuenta por ciento del clero secular de la provincia poseía grados universitarios. Esta situación excepcional hace presumir que el nivel de enseñanza en el seminario y el número y calidad de los profesores sobrepasaban al que se impartía en las restantes casas de docencia y preparación eclesiástica de la Confederación. Agréguese a ello la disponibilidad de bibliotecas que, si bien se hallaban desactualizadas, al menos disponían de materiales de estudio y consulta, tanto en la Universidad como en las conventuales y particulares. Córdoba, por otra parte, tenía una vibración especial como ciudad que repercutiría en la índole de las preocupaciones del clero que lo hacía más sensible al espíritu de su tiempo.

El propósito del Gobierno Nacional de favorecer los estudios eclesiásticos en el ámbito de la Confederación se manifiesta muy pronto consecuente con su política religiosa y el favorecido será el seminario de Córdoba. Ello ocurrirá como consecuencia de la creación de un sistema de becas, a que luego haremos referencia y que tenía por objeto permitir que los jóvenes de las provincias que desearan continuar estudios eclesiásticos en el colegio seminario del obispado podían optar en base a las becas que ofrecía el gobierno nacional, con la sola condición de obtener el solicitante la aprobación de su propio gobierno provincial y del ordinario de su diócesis, en caso de no ser cordobés.

20 En el erudito libro de Luis Roberto Altamira referido a la historia de ese seminario tampoco se hace referencia al cuerpo de profesores. Véase *El seminario conciliar Nuestra Señora de Loreto* Universidad de Córdoba, 1948, cap. IX.

Esa disposición será el primer antecedente de concesión de becas por cuenta del tesoro nacional a quienes aspiraran a continuar estudios eclesiásticos y, en este caso, el primer favorecido sería el seminario de Córdoba. Importa destacar que la circular que comunicaba a los gobernadores la decisión del gobierno se fundaba en “las ventajas de todo género que ha de reportar la Confederación con los progresos de la instrucción religiosa y consiguiente respetabilidad del clero argentino”. La preparación de hombres destinados al clero se incluía así, como parte integrante de la política religiosa de la Confederación y la atendía subsidiándola económicamente.

C. DIOCESIS DE CUYO

El Previsor y Gobernador del obispado de Cuyo Pbro. Timoteo Maradona dejaba constancia en una carta escrita el 8 de febrero de 1854 que tenía remitida una información estadística referente entre otros aspectos, a las instituciones eclesiásticas, o sea el seminario. No hemos hallado esa información complementaria no obstante una intensa búsqueda. Pero sabemos, por otra nota de Maradona de cinco meses después que un pequeño seminario existía en esa ciudad sede de la cabeza del obispado²¹. Se desempeñaba como rector del seminario el Pbro. Juan Ramón Cabrera, de cuarenta y cuatro años, de nacionalidad chilena y lo acompañaban en calidad de profesores Maximo Carramuño que enseñaba latín y Salvador I. Giles, que dictaba la misma materia; por su parte Gregorio Antes, sanjuanino, de sesenta y tres, enseñaba filosofía y teología en tanto que Eleuterio Cano, de veintinueve, dictaba filosofía. Nada nos dice esa documentación sobre el número real de vocaciones, si bien éstas deberían ser reducidas. De cualquier manera con esa dotación escasa de docentes no es posible pensar en un nivel elevado de formación y con un clero reducido como el que poseía la provincia —treinta y un sacerdotes— no debería poseer vocaciones dado que de aquel total, sólo seis eran oriundos de San Juan.

Sin embargo al menos teóricamente, el seminario era institución diocesana y como tal debería recibirse en sus claustros a los jóvenes con vocación de las provincias integrantes de la misma, a saber, Mendoza y San Luis. Pero es probable también, que concurrieran los provenientes de La Rioja, que según vimos constituía el clero dominante de San Juan. En la provincia existían tres órdenes religiosas pertenecientes a los Dominicos, Agustinos y Mercedarios, pero ninguna de esas casas impartían enseñanza eclesiástica ni siquiera poseían una cátedra independiente. No poseemos información de la situación eclesiástica de la provincia de San Luis de modo que no podemos agregar nada sobre vocaciones y formación eclesiástica en la misma.

21 *El Nacional Argentino*, Paraná, 24 de agosto de 1854.

Distinta es, sin embargo, la situación en Mendoza, la tercera provincia integrante de la diócesis de Cuyo. Allí no existía casa de formación dependiente del clero secular desde que no era cabeza de obispado. Se impartía en cambio esa formación en los claustros del convento franciscano. La docencia tenía carácter público, lo que quería decir que podían asistir jóvenes que no aspiraban a obtener las sagradas órdenes. En el momento del censo tres eran los novicios franciscanos que cursaban esos estudios²². Probablemente asistieran jóvenes seminaristas provenientes del clero secular de la provincia. Se impartían clases de latín, gramática, filosofía en cuatro cursos y cátedras de teología²³. Por su parte la comunidad de los Mercedarios disponía de una cátedra de gramática latina y otra de teología moral, sin que esos estudios formaran parte de la formación eclesiástica de sus propias vocaciones.

Por su parte el convento Dominicano que contaba con diez religiosos y tres novicios sólo poseía una cátedra de latín a la que concurrían estos últimos y cuatro alumnos externos, pero programaba la apertura de las cátedras de teología y filosofía²⁴. Los Mercedarios eran una orden extremadamente reducida en el momento del censo, ya que sólo contaba en el territorio de la Confederación con nueve religiosos. Siete de ellos se hallaban en el convento instalado en Mendoza, a los que deben agregarse tres novicios. En el convento se dictaban las cátedras de latín, gramática y teología²⁵. De lo expresado se evidencia que en Mendoza cada comunidad religiosa, no obstante lo reducido de sus recursos humanos procuraba mantener su propio centro de formación conservando así su singularidad formativa. Igual criterio mantenía el clero secular, ya que no delegaba la formación de quienes optaban por ese tipo de vocación, salvo situaciones insalvables.

D. DIOCESIS DEL LITORAL

La diócesis del litoral como tal no existía en 1852. Las tres provincias que luego la integrarían, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes formaban en ese año parte de la Diócesis de Buenos Aires de modo que, hasta la fecha mencionada las posibles vocaciones debían ser enviadas al seminario de la misma. La diócesis de Buenos Aires pudo recién reabrir su casa de formación en el año 1857, para lo cual monseñor Mariano José de Escalada favoreció la vuelta de los padres de la Compañía de Jesús²⁶. La creación propiamente dicha

22 *Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores*. Culto. Caja 150, Exp. 48, pág.

23 *Ibidem*, pág. 12.

24 *Ibidem*, pág. 15.

25 *Ibidem*, pág. 15.

26 ISERN, JUAN. *La formación del clero secular en Buenos Aires y la compañía de Jesús*. Edit. San Miguel, Buenos Aires, 1936, pág. 166.

del seminario vendría recién en 1865, cuando el Presidente Mitre promulgue el correspondiente decreto²⁷. De modo que, durante el período de la Confederación las vocaciones de las provincias del litoral no poseían, en su diócesis, una casa de formación, sino a partir de 1857. Es probablemente hasta esa fecha que se dio esa modalidad parroquial mencionada por el historiador Américo Tonda, al estudiar la historia del Seminario de Santa Fe, que tuvo por finalidad no perder vocaciones. Nos dice Tonda: "Por unos renglones de Jacinto Viñas llegamos al conocimiento de que el doctor Amenábar formaba algunos niños para el sacerdocio en el pequeño seminario parroquial de la iglesia Matriz. Ese instituto en ciernes dio a la Iglesia hombres como los hermanos Severino y Melcíades Echagüe, José Lassaga, Basilio Roldán, Claudio Seguí, José María Gelabert y otros ilustres presbíteros que viven en los folios de tinta bermeja"²⁸. Sin embargo, de esa labor de José Amenábar nada expresa el presbítero José Gelabert en su informe al ministro, en julio de 1854, dato que sin duda, hubiera sido muy significativo tenerlo de su pluma. Nos extraña que de haber existido, nada hubiera expresado Gelabert. Sabemos, en cambio, que Severo Echagüe y Claudio Seguí pasaron en 1855 al reciente seminario reabierto de Buenos Aires, completando allí su formación y, en diciembre de 1858 obtuvieron la ordenación de manos de Monseñor Escalada junto con un sacerdote secular de Buenos Aires, tres franciscanos y cuatro orientales²⁹.

No tenemos constancia de lo que sucedía en las provincias de Corrientes y Entre Ríos razón por lo que nada podemos consignar. Tampoco hemos hallado constancia de que existieran allí vocaciones durante el período que tratamos.

III. LA FORMACION ECLESIASTICA EN LOS CONVENTOS FRANCISCANOS

La vida religiosa del clero regular se hallaba distribuida en veintidós conventos, de los cuales a los franciscanos les correspondían once ubicados en diez provincias con un total de noventa miembros. Hemos ya señalado la significativa gravitación de esta comunidad en la formación religiosa y espiritual del país a través de los conventos, su labor evangelizadora y misionera y las escuelas de primeras letras³⁰. Pero tan meritoria como ellas o más fue la labor de formación del clero y por consecuencia de la espiritualidad

27 Ibidem, pág. 204/5.

28 TONDA, AMERICO. *Historia del seminario de Santa Fe*. Castellvi, Santa Fe, 1957, pág. 37.

29 *La Religión*, Buenos Aires, 18 de diciembre de 1858.

30 Véase nuestro trabajo citado en N° 1.

religiosa del pueblo de las provincias de la Confederación. Y todo ello realizado de manera silenciosa, sin ostentación, al estilo franciscano, al grado que aún nada se ha escrito sobre ello por haber sido ignorado. Una rápida mirada nos permitirá apreciar ese aporte de los franciscanos en el período que estamos tratando.

En la diócesis de Cuyo —San Juan, San Luis y Mendoza— los franciscanos solo poseían un convento en esta última provincia. Cuyo era, por otro lado, la segunda diócesis en poseer comunidades religiosas ya que en San Juan se hallaban los Dominicanos, los Agustinos y los Mercedarios, y en Mendoza, además de los Franciscanos estaban radicados los Dominicanos y Mercedarios. El Convento Franciscano de Mendoza constituía en la diócesis el centro de apostolado de la orden Seráfica actuando como núcleo formador de sus propias vocaciones. Contaba el convento con nueve sacerdotes y cuatro religiosos no consagrados, estando a cargo de aquéllos el dictado de varias cátedras a las que podían asistir tanto los novicios como alumnos externos que lo desearan sin que necesariamente continuaran estudios eclesiásticos. Se impartía allí latín y gramática castellana; filosofía en cuatro partes a saber, lógica, metafísica, ética y física; finalmente, teología. Debe advertirse que esta formación se impartía en forma paralela a la que se desarrollaba en el seminario provincial a que hicimos referencia.

En la diócesis de Salta se hallaba concentrado un fuerte grupo franciscano de la provincia argentina a la que años después se agregará otro grupo considerable de franciscanos dependiente de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide. En la diócesis de Salta existía un convento en cada una de las cinco provincias con un total de cuarenta y siete religiosos, o sea que en esa diócesis se encontraba concentrado exactamente el cincuenta por ciento de los franciscanos de la Confederación. En la sede episcopal el convento estaba poblado por diez religiosos y no tenemos constancia de que dispusieran de cátedras. Igual cosa ocurre en Jujuy, donde en años anteriores se había impartido una clase de latín, pero que en 1854 ya no existía. Tampoco realizaba una tarea educativa el convento de Santiago del Estero. En cambio en Tucumán, que contaba con diez religiosos, sabemos que poseía las cátedras de teología a cargo de los frailes Juan Antonio y Cristóbal Alcaide; de derecho canónico a cargo de fray Abraam Argañaraz y de gramática a cargo de Abraam Ximenez.

El verdadero centro de irradiación docente e intelectual franciscano se hallaba en Catamarca, no obstante el reducido plantel de religiosos allí instalados. Se daban las cátedras clásicas: latín, gramática, filosofía y teología, actuando como profesores los frailes Wenceslao Achával, Mamerto Esquiú, Benjamín Achával, Eulogio Pesado, Francisco Javier Machado, Eleuterio Portillo y Andrés Salado. Las edades de estos profesores oscilaban entre los veintiocho y cuarenta años, es decir, una generación de franciscanos jóvenes. De estos nombres dos, Wenceslao Achával y Mamerto Es-

quién llegarían a ocupar sedes episcopales. Acerca de la labor cultural de estos franciscanos nada más adecuado que el juicio que formula el Vicario Foráneo de la provincia al dirigirse al Ministerio de Relaciones Exteriores. Dice el presbítero Luis Gabriel Segura, refiriéndose a las aulas docentes del convento que ellas “son externas y la enseñanza que también es gratuita corre a cargo de los mismos religiosos del convento que por pura adhesión al bien del pueblo y lustre de la Iglesia, han querido imponerse esta piadosa tarea, y la desempeñan con celo y constancia inalterables cerca de cuarenta años ha. No es fuera de propósito que, al hablar de estos beneméritos religiosos, se les prodigue siquiera este corto elogio. En el seno de su casa se han formado y recibido las instrucciones que incumben al sacerdocio, casi todos los eclesiásticos que son actualmente la columna de la religión y de la Iglesia en los pueblos todos de la diócesis, y no pocas capacidades notables de la literatura, y el foro ha abierto su carrera sobre los mismos principios de educación que se adquieren en la sombra de sus claustros”³¹. Con esta autorizada opinión, proveniente de quien conocía en profundidad la realidad local, queda todo dicho. En la diócesis de Salta, pues, los franciscanos eran no sólo los formadores del clero secular, sino también, con sus clases abiertas a externos, los que desarrollaban buena parte de la conciencia de los hombres públicos de la región.

En la diócesis de Córdoba existían dos conventos, uno en cada una de las dos provincias que la formaban. En La Rioja no era posible que existieran cátedras, pues no las podían atender los cuatro religiosos franciscanos allí instalados, ni lo requería la mísera situación social y cultural que describe el informe del Vicario Foráneo Luis Severo de las Cuevas³². No existían en esa provincia ni una escuela de primeras letras y faltaban hasta los más elementales medios para la sociabilidad. Esos cuatro religiosos sólo podían atender la lánguida vida religiosa de la población y llevar alguna dosis de esperanza a sus corazones. Distinta era la situación en el poderoso centro político y religioso de Córdoba. Los trece religiosos franciscanos de esa ciudad llevaban una activa vida apostólica, empezando porque allí se hallaba instalada la sede de la Provincia Franciscana Argentina. Impartían cátedras de filosofía, teología y gramática, siendo entre otros, profesores fray Buenaventura Risso y Juan Capistrano Tissera, que también, años después, ocuparían un sillón episcopal. Es probable que dictaran también latín, pero no lo tenemos registrado.

En la que luego sería la diócesis del litoral existían tres conventos, siendo uno el radicado en la ciudad de Santa Fe. Los religiosos del mismo no impartían cátedras ya que estaban dedicados con exclusividad a tareas parroquiales. Otro tanto ocurría con el con-

31 *Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Culto. Caja 98.*

32 *El Nacional Argentino, Paraná, 26 de marzo de 1854.*

vento de Corrientes en donde la escasez de sacerdotes exigía a los franciscanos una dedicación exclusiva a tareas de evangelización. El tercer convento, el de San Carlos, próximo a Rosario, por su radicación en zona rural y por la naturaleza de Colegio Apostólico que dependía de Propaganda Fide, no se dedicaba a labores de formación eclesiástica. De modo que en todo el litoral los Franciscanos no actuaban como centro de formación eclesiástica.

El recorrido panorámico efectuado nos permite deducir el amplio y extenso escenario geográfico ocupado por los franciscanos y al mismo tiempo comprobar su presencia y contribución a la formación del clero en el período de la Confederación, tarea en la que prosiguieron en la década subsiguiente (1862-1872). La formación eclesiástica impartida seguía un mismo modelo, a juzgar por las cátedras que organizaban. Se trataba de cátedras que conformaban el contenido mínimo de formación y es probable que se impartieran otras que no tenemos registradas y que no aparecen en el relevamiento efectuado por el censo religioso porque estrictamente no exigía en ese aspecto, respuesta con relación al plan de estudios que se impartía. Esa enseñanza, por otro lado, implicaba una modalidad espiritual determinada, la Franciscana, que poseía tantos aspectos singulares con respecto a la espiritualidad del clero secular o de otras comunidades. No cabe duda, pues, lo señalan indicios evidentes, que esa espiritualidad imprimió carácter a la enseñanza impartida y, diremos también, a la labor apostólica consiguiente. No deja de ser indicativo al respecto que algunos de los principales profesores de los cursos de formación eclesiástica franciscana llegaran antes de una década después, a ocupar sillas apostólicas, como fray Wenceslao Achával, fray Buenaventura Risso Patrón, Fray Marmerto Esquiú y Fray Capistrano Tissera. De no haber existido la obra formativa franciscana en el período que estudiamos, muy otra hubiera sido la situación del clero y muy otro el panorama religioso, ya de por sí angustioso y desfalleciente, y en especial la religiosidad popular. No obstante las debilidades disciplinarias que es visible en la vida conventual, la pobreza de medios—subsistencia, libros, medios informativos, instalaciones—cumplieron los franciscanos un papel docente indispensable y valioso. Fueron eminentemente tradicionales en su docencia, estrictamente conservadores y hasta si se quiere poco audaces en materia de innovaciones, pero eso era resultado de la situación, lejanía y separación en que vivían hasta 1854 los religiosos argentinos. Pero lo que enseñaban, si bien no demasiado sólido como contenido, constituía un cuerpo coherente, animado de un simple y fervoroso espíritu religioso y con una especial predilección para llegar a las clases populares del país, aunque deficiente o al menos insuficiente para la época que se anunciaba.

IV. EXTENSION Y CONTENIDO DE LA FORMACION ECLESIASTICA

Unas breves observaciones sobre la capacidad de los eclesiásticos y religiosos de la Confederación según se deduce de las informaciones proporcionadas tanto en la situación de revista del clero que pasaron al gobierno nacional los Vicarios Foráneos o Capitulares como de la relación de servicios personales que algunos sacerdotes escribieron por su cuenta. Si bien el censo no pedía taxativamente que se expusiera el tipo de estudios eclesiásticos realizados, algunas de las relaciones presentadas al responder al punto quinto del censo —número de eclesiásticos seculares y regulares residentes en la diócesis— incluyeron una rápida enunciación de los estudios efectuados. En base a ellas y a la información ofrecida para la respuesta del punto sexto —estado del seminario, sus rentas y cátedras— podemos extraer algunas conclusiones sobre la extensión de la formación eclesiástica, tanto de los ordenados como de quienes cursaban estudios. La información proporcionada es muy general e incompleta, y si bien de la misma no es posible extraer conclusiones terminantes, permite, al menos, trazar algunos rasgos sobresalientes de este aspecto.

La observación primera que merece destacarse es que los eclesiásticos seculares de mayor edad, superiores a los sesenta y cinco años y que fueron ordenados en las dos últimas décadas del siglo XVIII, parecen poseer estudios eclesiásticos más extensos, que oscilaban entre los ocho y diez años, incluyendo los años de latín y gramática. Claro que con esa extensión de estudios en la Universidad de Córdoba se obtenía el grado de doctor en Teología. Tal es el caso, entre otros, de Hermenegildo Arias, Deán y presidente del senado eclesiástico de Salta, y de José Colombres³³.

Los sacerdotes cuyas edades promedio oscilaban entre los cuarenta y sesenta años y no ostentaban grados académicos poseían una duración variable de estudios, entre cinco y siete años, incluyendo su formación de latín, gramática latina, filosofía y teología. Pero ésta era la situación de quienes poseían las mejores condiciones y los estudios regulares. No hay indicación precisa de la duración exacta dedicada a cada asignatura de las enunciadas, y entre quienes la indican existen diferencias, pero siempre, entre quienes demuestran más claridad de información, evidencia que, excluidos el latín y la gramática, cursaban tres años de teología distribuidos así: uno de teología moral y dos de teología dogmática; finalmente, tres años de filosofía que incluía lógica, metafísica, ética y física. No figura en la documentación que revisamos que cursaran estudios de historia de la Iglesia, salvo en un solo caso, ni tampoco

derecho canónico, excluyendo, naturalmente, a los que poseían grados académicos.

La extensión y contenido de los estudios que hemos mencionado correspondía a quienes se hallaban en el término medio de la formación impartida, pero no eran pocos, siempre dentro del clero secular, quienes cursaban tan sólo una y dos asignaturas antes de obtener la consagración. En esos casos las materias estudiadas correspondían a dos años de filosofía y uno de teología moral. En esta situación se hallaban algunos sacerdotes que se desempeñaban en la provincia de Santiago del Estero, lo que le hacía exclamar al Vicario Foráneo que poseía sacerdotes "faltos de idoneidad para el desempeño del ministerio"³⁴. Muy semejante era el caso de algunos sacerdotes de la provincia de Corrientes.

La descripción ofrecida sobre los seminarios diocesanos o de aquéllos que funcionaban precariamente en algunas provincias bajo la dependencia de los Vicarios Foráneos no poseían, al parecer, las condiciones suficientes para impartir una enseñanza adecuada, tanto por la preparación de quienes dictaban las cátedras como por la insuficiencia de materiales de estudio. Una excepción parece imponerse en este cuadro y está constituida por el seminario diocesano de Córdoba que contaba la mayor concentración de sacerdotes con grados académicos por constituir un centro universitario y un medio cultural y religioso tradicional, más exigente y con disponibilidad de bibliotecas relativamente dotadas, a la vez que una información más frecuente con el movimiento intelectual católico del mundo. Agréguese a ello la presencia de algunos laicos con una formación sólida en materias religiosas que prestaban apoyo y estímulo a los estudios³⁵. Le seguía de cerca la diócesis de Salta, ya que poseía un grupo de eclesiásticos altamente preparados, varios con grados académicos y de reconocida ilustración, aunque se trataba de una diócesis con tensiones y conflictos internos en el clero, lo que no ocurría en Córdoba. Salta tenía, además, una fluída corriente de comunicación con Bolivia, en donde actuaba un grupo de franciscanos europeos de Propaganda Fide que tenían introducidos algunos aspectos modernos de acción apostólica, poseían un grado más bien elevado de formación y gran fervor religioso.

El clero regular estaba constituido en un cincuenta por ciento por la Orden de San Francisco y su papel formativo ya lo tenemos referido. Por ello que algunos conventos —Córdoba, Catamarca, Mendoza— poseían cátedras de filosofía y teología con lo que conformaban un grupo influyente de actividad intelectual. La exten-

34 *El Nacional Argentino*, Paraná, 30 de abril de 1854.

35 Uno de ellos, Luis Cáceres, quien actuaba como redactor de *El Imparcial* (1855-1865). Otro lo fue Ignacio Vélez, que fundó el diario *El Eco de Córdoba* (1862-1886) que sería durante veinticuatro años el diario católico más importante y mejor informado de todo el interior.

sión otorgada por los franciscanos a ambas cátedras era de tres años para cada asignatura y en cuanto a extensión y contenido seguían los moldes de muy antiguo practicados en las Provincias Unidas. Los Dominicanos que ocupaban el segundo lugar en el clero regular con el treinta por ciento no poseían una irradiación formativa no obstante los siete conventos que cortaba distribuidos en las provincias. Al parecer se hallaba en una etapa de reorganización y recién comenzaba con su propia casa de formación ubicada en Mendoza, la que aún se hallaba incompleta en el momento del censo. Le seguían los Mercedarios, que constituían el diez por ciento del clero regular, pero que carecían de casa de formación eclesiástica.

En términos generales, aún sin hacer referencia al grado de profundidad de los estudios, el conjunto de la formación impartida en el momento del censo religioso en 1854 parece demostrar que se seguían los lineamientos provenientes de no menos de cincuenta años anteriores, aunque quizás, con menor grado de intensidad y profundidad que entonces, que eran años de sosiego y de mayor unidad cultural. El contenido programático impartido en la formación frente a la fuerte explosión cultural y política que se produciría en esa década 1852-1862 y aún más en la siguiente, nos sugiere que resultaría insuficiente para afrontar la problemática que se presentaba a los cristianos. Creemos que, siempre en esa década, un cambio se dará con el estilo y las preocupaciones introducidas por los Franciscanos de Propaganda Fide, a que ya hemos hecho referencia, y a la gravitación de algunas figuras sobresalientes del clero religioso y secular.

V. EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA REALIZAR ESTUDIOS ECLESIASTICOS

En los primeros meses de 1855 las cifras fundamentales del censo religioso ofrecían sus primeros resultados. La evolución del rubro referente a los establecimientos de formación eclesiástica, los seminarios, permitía al gobierno elaborar una decisión política que favoreciera ese ramo especial de la educación y de la vida religiosa. Se trataba de una solución parcial y, sin perjuicio de un tratamiento más orgánico en el futuro, como ocurriría años después. Esa decisión tuvo su origen en un decreto del Poder Ejecutivo del 30 de mayo de ese año y establecía que, a fin de "facilitar a todas las provincias de la república la participación de la enseñanza en la Universidad Mayor de San Carlos", de acuerdo a las posibilidades presupuestarias de esos momentos, se otorgaban cinco becas por cuenta de la nación para cada provincia, a fin de que los jóvenes más notables de ellas pudieran iniciar y finalizar sus estudios en el Colegio Nacional de Monserrat y su continuación en la Facultad que eligieran. El decreto establecía los requisitos, condiciones y proce-

dimientos de elección así como los deberes a que se hacían responsables los acreedores a la beca³⁶.

La medida fue acogida con alegría en las provincias y, de acuerdo a la facilidad que otorgaba la resolución, antes de los dos meses comenzaban a llegar los primeros beneficiados que algunos diligentes gobernadores se apresuraron a seleccionar. Mientras esto sucedía, el ministro del Culto por su parte, con fecha 9 de junio de ese año y por medio de la circular N° 45 agregaba una nueva variante al decreto del mes de mayo que resultaba de una nueva decisión del gobierno nacional³⁷. Efectivamente, el ministro comunicaba a los gobernadores que “persuadidos el supremo gobierno de las ventajas de todo género que ha de reportar a la Confederación con los progresos de la instrucción religiosa y consiguiente respetabilidad del clero argentino”, si alguno de los jóvenes agraciados en cada provincia a favor del decreto del 30 de mayo, “quieren por voluntad propia y de acuerdo con sus padres o tutores, estudiar en el Colegio Seminario del Obispado de Córdoba”, podían hacerlo, sin más requisitos que la autorización del gobernador y el consentimiento del ordinario de la diócesis correspondiente. La medida tendería a favorecer la formación de eclesiásticos seculares costeados por el presupuesto nacional en el recién abierto seminario de la diócesis de Córdoba.

Se trataba sin duda de una medida preliminar que, por un lado, facilitaba la formación del clero secular de todas las provincias y, por otro, implicaba un apoyo financiero y numérico al seminario diocesano, el que por otra parte se hallaba en condiciones de ofrecer estudios a un nivel adecuado con cierta disciplina y en condiciones honorables para los becarios, aunque como todo lo de esa época, dentro de un marco de suma austeridad. Esto es lo que dejaba expresado en su mensaje al Congreso de ese año el Presidente: “Me es sensible deciros que nuestro naciente y escaso erario no ha permitido hasta ahora crear seminarios conciliares, que deben existir en la República. Sin embargo, me es grato aseguraros que restablecido el de la diócesis de Córdoba y fomentado por el gobierno que ha tomado sobre sí el pago de las sumas que antes percibía de la masa decimal suprimida, tengo datos positivos que en la actualidad hace rápidos progresos que el gobierno los espera cada día mayores del patriótico celo del muy digno y respetable gobernador eclesiástico de aquella diócesis y consagración de los superiores que lo rigen”³⁸.

36 *Registro Oficial de la República Argentina*, Buenos Aires 1882, pág. 119/20.

37 *El Nacional Argentino*, Paraná, 28 de junio de 1855.

38 MABRAGAÑA, H. *Los Mensajes*, Buenos Aires, 1910, t. III pág. 101.

VI. LOS SEMINARIOS Y LA POLITICA RELIGIOSA DEL GOBIERNO

El ministro de Culto y los restantes integrantes del gobierno nacional no desconocían que, de acuerdo con el Concilio de Trento, la Iglesia debía organizar por diócesis su propia casa de formación y que su existencia constituía una de las exigencias básicas requeridas por la Santa Sede para la creación de diócesis. La dotación y mantenimiento de los seminarios correspondientes a las diócesis existentes se convertía así en un requisito básico para cualquier otra política tendiente a nuevas creaciones de diócesis. ¿Podía llevarse a cabo el propósito inicial del gobierno de solicitar a la Santa Sede la creación de una nueva diócesis sin antes solucionar uno de los aspectos esenciales de las tres diócesis existentes? La cuestión a su vez, se complicaba, pues las tres diócesis debían ser provistas de titulares, para cuya provisión se debía seguir el trámite constitucional y obtener la designación de la Santa Sede. ¿La Santa Sede accedería a regularizar la situación eclesiástica de las diócesis sin solicitar y obtener que el gobierno por su parte regularizara la situación económica de los seminarios?

Ya por ese entonces Juan B. Alberdi llevaba tres años desempeñándose como ministro argentino ante los gobiernos de Francia e Inglaterra, ampliada luego su representación ante la Santa Sede en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. En consecuencia de esa nueva designación se trasladó a Roma a la que llegara a fines de abril de 1856. Debe allí acreditarse como nuestro representante a la vez que llevar a cabo una serie de trámites relacionados con la marcha de la Iglesia Argentina. Uno de ellos era el relacionado con la creación de la diócesis del litoral. Sus gestiones se efectuaron ante el secretario de Estado, cardenal Jacobo Antonelli y aún ante el propio Pío IX. Luego de varias entrevistas informa Alberdi a su amigo el Ministro Juan María Gutiérrez que el trámite de creación no hallará dificultad, agregando estas precisas indicaciones que nos interesa resaltar: "Pero hacen de las condiciones o requisitos canónicos para la organización de la nueva iglesia, un asunto que debe ser arreglado *previamente* por el gobierno argentino. El Gobierno Argentino —dicen ellos— ha decretado la dotación del obispo; pero eso no es lo bastante. El obispo no puede existir solo. Los canónicos... exigen que a su lado exista: 1) Una catedral; 2) Un cabildo eclesiástico; 3) Un seminario". Y más adelante, en la misma carta ratifica Alberdi: "Yo creo que eso mismo debe hacerse para las iglesias de Salta, San Juan y Córdoba, en el caso que carecieran de esas instituciones"³⁹. Las expresiones de Alberdi al go-

39 MAYER, JORGE Y MARTINEZ, ERNESTO. *Cartas inéditas de Juan B. Alberdi a Juan María Gutiérrez y Félix Frías*. Edit. Luz del Día, Buenos Aires, 1976; pág. 83 y sig.

bierno de la Confederación confirmaban lo sabido en cuanto a la indispensable existencia de la institución eclesiástica del seminario como parte esencial de las viejas y nuevas diócesis. La voluntad del gobierno de la Confederación consistía en tomar las provisiones a fin de subsidiar a los obispos en el mantenimiento de las tres instituciones eclesiásticas mencionadas por Alberdi, mas las penurias de los recursos lo impediría por el término de los dos años subsiguientes. En lo que hace específicamente al seminario la solución se halló recién a fines de 1858. En esa oportunidad el gobierno expidió una ley que establecía, en su parte dispositiva: "En cada una de las iglesias catedrales de la Confederación argentina existente o que en adelante se exigieran, habrá un seminario conciliar dotado por el gobierno nacional"⁴⁰. La dotación consistía en el sueldo de rector, de cuatro catedráticos, gastos de servicio y doce becas para seminaristas. Es probable que el monto asignado a las becas no cubriera el total de los gastos del estudiante, pero la ley evidenciaba el propósito de contribuir, acorde con el presupuesto de la nación, a cubrir los aspectos más significativos de los gastos del seminario. En cuanto a edificios preveía que, "donde no hubiese edificios para el seminario conciliar, se entregará al ordinario diocesano tres mil pesos anuales para su gobierno hasta concluirlo. El total de inversión prevista por la ley para cada seminario ascendía, con el aporte para construcción, a la suma anual de \$ 7.600". Más adelante, cuando estudiemos el presupuesto de culto de la Confederación, tendremos oportunidad de ampliar este rubro y relacionarlo con las restantes partidas que formaban el presupuesto de culto. Mientras tanto señalaremos que, pese a lo reducido de la partida, significaba un esfuerzo financiero considerable para las rentas de la Confederación.

Para la fecha en que esta ley fue promulgada correspondió incluir la partida en las previsiones del presupuesto del año siguiente, que en esos momentos se discutía. Es pues, a partir del presupuesto de 1859 en que las cifras previstas por la ley citada se incorporan al presupuesto de culto, singularizándose así la situación de los seminarios diocesanos. Con ello el gobierno de la Confederación daba cumplimiento a uno de los puntos del programa de política religiosa y, a su vez, la Iglesia regularizaba uno de los aspectos fundamentales de su vitalidad interna. Durante esta época, en cambio, no se estableció ninguna disposición especial del gobierno dirigida a subsidiar la formación eclesiástica de las vocaciones correspondientes a órdenes religiosas. El clero regular no participó de beneficios económicos permanentes ya que no fue incluido, por ningún concepto, en el rubro del presupuesto de culto. El clero secular en cambio, a partir de ese momento, pudo disponer de recursos anuales destinados a seminarios, su organización y funcionamiento,

quedando incluido como uno de los rubros del presupuesto de culto hasta nuestros días. Sin embargo, aún con ese auxilio económico, los seminarios no se regularizaron de inmediato en las cuatro diócesis existentes al finalizar el período de la Confederación. Es que la institución de docencia eclesiástica implicaba algo más que recursos financieros y el obtenerlo llevó algo más de veinte años después de la caída de la Confederación en 1861.

NESTOR TOMAS AUZA